



La conservación de los monumentos de arte

[ACUERDO]

PODER EJECUTIVO.—SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—Sección Primera.—Número 1526.

Fechado el 29 del próximo pasado agosto se recibió en esta Secretaría un oficio que dice:

“La Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes juzga un alto deber nacional la conservación y respeto de los escasos monumentos de arte con que cuenta la República, y todas aquellas obras que aun siendo de poca intensidad estética, marquen, sin embargo, momentos significativos de la cultura patria.

Méjico pudo ser, por las circunstancias peculiares a su época colonial, el país latino-americano mejor dotado actualmente en exteriorizaciones plásticas de sus habitantes.

A más de los reales tesoros artísti-



SEÑOR DON ALFONSO CRAVIOTO
Jefe de la Sección Universitaria